

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA GRANDES AGRUPACIONES

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Instrumentos Sinfónicos			
Materia	Formación Instrumental complementaria					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica			
Nº de cursos	2	ECTS por curso	6	ECTS totales	12	
Cursos en que se imparte	3º y 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	108	Horas lectivas semanales		3	
	No presenciales	42	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Requiere haber superado el curso precedente					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Provincial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
García Mesas, Juan Antonio	Dirección, Composición y Teoría de la Música	Algodemusical23@gmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de la lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se formará al alumnado dentro de los aspectos más directos que conlleva la actividad orquestal a nivel sinfónico tanto desde el punto

de vista interpretativo, como funcional, atendiendo en este sentido al rigor, la disciplina y el sentido de colaboración que esta actividad requiere a nivel profesional. Esta materia, por tanto, podríamos considerarla como la antesala de una muy posible salida profesional para todo intérprete que haya escogido el itinerario sinfónico.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Práctica de atril en la orquesta sinfónica, de cámara, de banda, coro y otras de análoga naturaleza.
- ⇒ Interpretación del repertorio habitual.
- ⇒ Comprensión y respuesta a las indicaciones del director.
- ⇒ Hábitos de integración en el conjunto.
- ⇒ Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- ⇒ Potenciación y afianzamiento de la práctica del oído interno y de la habilidad para reaccionar ante situaciones cotidianas consecuencia de los procesos de ensayo.
- ⇒ Determinación definitiva de los procesos de discriminación de los diferentes estadios que se suceden durante la interpretación y valoración para adecuarlos a cada momento.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º y 2º

Los contenidos propuestos para esta asignatura serán comunes a los dos cursos de la misma, a diferencia de la experiencia adquirida y, por tanto, del grado progresivo de asimilación de las competencias. Así pues, tanto el grado de dificultad como el de profundización en los contenidos transcurre en relación al nivel instrumental exigido en cada curso.

- ⇒ Práctica de atril en orquesta o banda sinfónica.
- ⇒ Interpretación de un repertorio acorde al nivel de dificultad de las enseñanzas cursadas.
- ⇒ Comprensión, asimilación y respuesta a las indicaciones del director.

- ⇒ Desarrollo de los hábitos de integración en el conjunto.
- ⇒ Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- ⇒ Potenciación y afianzamiento de la práctica del oído interno y de la habilidad para reaccionar ante situaciones cotidianas consecuencia de los procesos de ensayo.
- ⇒ Determinación definitiva de los procesos de discriminación de los diferentes estadios que se suceden durante la interpretación y valoración para adecuarlos a cada momento.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales

- ⇒ Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- ⇒ Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- ⇒ Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- ⇒ Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- ⇒ Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- ⇒ Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- ⇒ Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- ⇒ Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- ⇒ Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- ⇒ Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- ⇒ Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- ⇒ Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Generales

- ⇒ Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- ⇒ Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- ⇒ Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- ⇒ Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- ⇒ Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- ⇒ Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- ⇒ Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- ⇒ Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- ⇒ Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- ⇒ Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- ⇒ Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
- ⇒ Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- ⇒ Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- ⇒ Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- ⇒ Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- ⇒ Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- ⇒ Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

Específicas

- ⇒ Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- ⇒ Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- ⇒ Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- ⇒ Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- ⇒ Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- ⇒ Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- ⇒ Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- ⇒ Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- ⇒ Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

METODOLOGÍA

El sistema de funcionamiento de la asignatura comprende un desarrollo de organización similar al de cualquier formación orquestal profesional, con la finalidad de que los alumnos vayan asimilando la realidad lo más cercana posible a sus posibilidades futuras. El esquema de ensayos requiere puntualidad, afinación, comportamiento, respeto, capacidad de escucha, autocrítica, nivel de exigencia, orden interno y externo y dominio instrumental. Así, los procesos originados como consecuencia de la interpretación grupal forman parte intrínseca de la asignatura, y por tanto deben ser valorados, atendidos, mejorados y potenciados. La capacidad para fusionar la aportación sonora individual y elevarla a cada una de las categorías jerárquicas determinadas por la composición, en cada uno de los numerosos momentos que acontecen durante el hecho interpretativo, será una de las acciones metodológicas a realizar. Los procedimientos constantes de rectificación sonora de adecuación sobre la afinación, y la facilidad del alumno para conseguirla y aplicarla convenientemente en cada intervención también formarán parte de la metodología empleada. La faceta dedicada al estudio individual está enfocada a las sesiones de ensayo en la que se realizan momentos parciales de concreción interpretativa, que favorecerán el ensamblaje posterior al *tutti*. La parte práctica de esta asignatura está apoyada por los procesos de análisis y audición comentada.

Recursos

Actividades formativas presenciales:

- ⇒ Clases prácticas: (108 horas) ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo de afinación, fraseo, ataques, digitación, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y

demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

Actividades formativas no presenciales:

- ⇒ Trabajo personal: (42 horas) estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes. Organización y planificación del tiempo de estudio.

Bibliografía

COLL, C. *Psicología y curriculum*. Ed Paidós. Barcelona, 1987.

COPLAND, A. *Cómo escuchar la música*. Ed Fondo de Cultura Económica. México.

LAWSON, C. *The Cambridge Companion to The Orchestra*, Cambridge University Press, 2003.

PEYSER, J. (Ed.) *The Orchestra: Origins and Transformations*, Charles Scribner's Sons, Nueva York, 1986.

RAYNOR, H. *The Orchestra. A History*, Charles Scribner's Sons, Nueva York, 1978.

SPITZER, J. y ZASLAW, N. *The Birth of the Orchestra. History of an Institution, 1650-1815*. Oxford University Press, 2004.

VOLBACH, F. *La orquesta moderna*, Labor, Buenos Aires, 1928.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Al tratarse de una asignatura eminentemente práctica será evaluable toda audición organizada por el centro ya sea dentro o fuera del mismo. No se establece un número limitado de audiciones por curso y éste podrá variar según las necesidades de cada curso académico.

Actividades evaluables

- ⇒ Examen parcial del primer semestre.
- ⇒ Examen final en el segundo semestre.
- ⇒ Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio junto al resto de especialidades instrumentales.
- ⇒ Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.
- ⇒ Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.
- ⇒ Actividades organizadas por el centro.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

La forma en la que los alumnos pertenecientes a cualquiera de las agrupaciones deberán examinarse, estará sujeta a las siguientes apreciaciones:

- ⇒ Han de realizar como mínimo una prueba de interpretación pública en cada semestre, con una duración no inferior a 45 minutos y en un espacio público del centro o fuera de él. La ponderación corresponderá al 10% por la actitud, el 40% por trabajos de clase y del 50% por la actividad interpretativa. En caso de no asistir a los conciertos, el porcentaje de ponderación del examen corresponderá al 100% de la calificación.
- ⇒ El seguimiento semanal también se realizará mediante observación directa en los ensayos totales o parciales, clases, conciertos programados o audiciones etc., con el objetivo de valorar el grado de consecución de competencias, habilidades, destrezas o actitudes relacionadas con la asignatura.

Como consecuencia de las especificidades propias de la asignatura, y dado el carácter colectivo y práctico de la misma la asistencia a todas las clases, ensayos y conciertos es **obligatoria**. La acumulación de ausencias injustificadas no deberá superar tres por cada uno de los semestres o seis en todo el curso.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La prueba de septiembre se realizará mediante un examen único que responderá a las partes no superadas, si las hubiera, o de la totalidad en su caso. Para ello, el profesor responsable de la asignatura determinará la plantilla mínima necesaria, para conformar la agrupación correspondiente con la que se realice el examen referenciado en los contenidos de la programación y en el desarrollo del curso.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá

concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado debe examinarse de todos los contenidos de la asignatura.

La prueba se desarrollará en un examen único cuya valoración estará en el 100% de la calificación total. Si el alumno está matriculado en dos agrupaciones distintas, dispondrá de 20 minutos para cada una de ellas y si lo estuviera en una agrupación, el tiempo será de 40 minutos.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.	CG 1, CG 12, CG 26	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.	CT 1
Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.	CG24	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.	CT 2
Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación	CG 2, CG 13, CG 23	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.	CT 3

<p>a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.</p>	<p>CG 3, CG 4</p>	<p>Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.</p>	<p>CT 6, CT 7</p>
<p>Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.</p>	<p>CG 6</p>	<p>Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.</p>	<p>CT 11</p>
<p>Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.</p>	<p>CG 7</p>	<p>Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.</p>	<p>CT 9</p>
<p>Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.</p>	<p>CG 8</p>	<p>Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.</p>	<p>CT 15</p>
<p>Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.</p>	<p>CG 9, CG 20</p>	<p>Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.</p>	<p>CT 12</p>
<p>Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.</p>	<p>G 6</p>	<p>Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.</p>	<p>CT 13</p>
<p>Demostrar conocimiento de un</p>		<p>Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.</p>	<p>CT 16</p>
		<p>Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los</p>	<p>CT 17</p>

<p>amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales</p> <p>Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.</p> <p>Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.</p> <p>Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.</p>	<p>CG 7</p> <p>CG 8</p> <p>CG 9, CG 20</p>	<p>diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos</p>	
--	--	--	--

Criterios de evaluación específicos	Relación con las competencias específicas
<p>Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.</p> <p>Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.</p> <p>Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.</p> <p>Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.</p> <p>Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.</p> <p>Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en</p>	<p>CEI 1, CE 12, CE 14, CE 15</p> <p>CE 13</p> <p>CE 15, CE 17</p> <p>CE 18</p> <p>CEI 10</p> <p>CE 19</p>

	<p>este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.</p> <p>Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director</p>	<p>CE 18, CE 19</p>
--	---	---------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

<p>Curso 1º y 2º</p>	<p>Al tratarse de una asignatura en el que confluye alumnado de ambos cursos, los criterios de evaluación serán los mismos en ambos niveles siempre dentro del marco legal vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar dominio de la interpretación a partir de las indicaciones del director. ⇒ Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en una agrupación sinfónica. ⇒ Demostrar un comportamiento adecuado en el escenario, tanto en interpretaciones públicas como durante las clases y ensayos. ⇒ Demostrar conocimiento de los procesos y recursos propios del trabajo orquestal.
----------------------	--

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en la asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actitud 10% ⇒ Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ○ Realización de exámenes ○ Estudio personal de las partituras ⇒ Actividades interpretativas 50% <ul style="list-style-type: none"> ○ Integración en el grupo ○ Superación de objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actividades interpretativas 100% <ul style="list-style-type: none"> ○ Superación de objetivos

Indicadores de evaluación

- ⇒ Interpretar de manera correcta las indicaciones del director, demostrando suficiente destreza, dominio y seguridad en la interpretación.
- ⇒ Demostrar que es capaz de distinguir la jerarquización lineal de las frases, entre su sección y las demás del conjunto.
- ⇒ Ser capaz de afinar dentro del grupo y corregirla y aplicarla durante la interpretación.
- ⇒ Demostrar capacidad de abstracción para concentrarse expresando sus ideas musicales, así como hacer del silencio una herramienta válida para mejorar el nivel interpretativo.
- ⇒ Demostrar que se adecúa al carácter del estilo interpretativo de la obra, en lo referente al estilo y al fraseo resultante.
- ⇒ Mostrar la mayor sensibilidad y fidelidad a los cambios de dinámica valorando y aplicando la relatividad de los signos explícitos de dinámica, dependiendo de circunstancias externas como acústica de sala, elementos espaciales, número de componentes etc.
- ⇒ Mostrar precisión rítmica y agógica.
- ⇒ Demostrar capacidad de autocontrol y de respeto hacia el resto de compañeros del grupo instrumental.
- ⇒ Exhibir un adecuado comportamiento en el escenario, así como durante las clases o ensayos.

Requisitos mínimos

Para obtener la calificación mínima de un 5, todo alumno que se encuentre matriculado en la asignatura deberá participar tanto en las clases prácticas como en las audiciones programadas por el centro y no podrá superar el número de seis faltas de asistencia sin justificar. Se exigirá un estudio previo de la obra, así como un nivel técnico a la altura del repertorio programado. Tanto la puntualidad como la actitud en los ensayos serán tenidos en cuenta en la evaluación de la asignatura.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- ⇒ Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- ⇒ Actividades de carácter interpretativo.
- ⇒ Participación en el aula.

Segundo semestre

- ⇒ Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- ⇒ Actividades de carácter interpretativo.
- ⇒ Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- ⇒ Participación en el aula.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Asistencia a encuentros y participación activa en diversas actividades previstas por el centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Al tratarse de una asignatura de conjunto eminentemente práctica, el alumno deberá involucrarse activamente en la actividad diaria de clase tanto por medio de ensayos como de asistencia a actividades prácticas. Será tenida muy en cuenta su actitud y empatía hacia las agrupaciones del centro.